

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 140-2021-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 17 de mayo 2021

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 13 adoptado por el Consejo Universitario reunido en su Sesión Extraordinaria N° 05-2021-CUE realizada el 6 de mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 092-2015-UARM-R se aprobó el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad, cuyo artículo 15.1 establece que el examen de conocimientos puede ser escrito u oral y si es escrito es de opción múltiple;

Que, el Consejo Universitario reunido en su Sesión Ordinaria N° 03-2020-CUO adoptó el Acuerdo N° 7 por el que se acordó suspender desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2020, la aplicación del artículo 15.1 del Reglamento de Admisión a efectos de que el examen de admisión se realice a través de una producción crítica escrita y una entrevista; decisión que se formalizó a través de la Resolución Rectoral N° 079-2020-UARM-R del 24 de junio de 2020;

Que, la Vicerrectora Académica informó al Consejo Universitario reunido en su sesión extraordinaria N° 05-2021-CUE realizada el 6 de mayo de 2021 que desde principios de enero del presente año, el país se encuentra en una crisis sanitaria producto de la “segunda ola” de la Pandemia generada por el Covid-19, la que tiene efectos de igual o mayor mortalidad que la generada durante el año 2020, por lo que propuso ampliar la vigencia de la suspensión de la vigencia del artículo 15.1 del Reglamento de Admisión durante todo el año 2021 y mientras dure el estado de emergencia sanitaria generada por el COVID 19;

Que, el artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las funciones del Rector, la de gobernar la Universidad; hacer cumplir las decisiones adoptadas por el Consejo Universitario

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR la suspensión del artículo 15.1 del Reglamento de Admisión aprobado por la Resolución Rectoral N° 079-2020-UARM-R, referida al examen escrito de conocimientos de opción múltiple, suspensión que entrará con eficacia anticipada al 1° de enero de 2021 y concluirá cuando se levante el estado de emergencia sanitaria y se regrese al trabajo presencial en la Universidad, así como al dictado de clases presenciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 1° de enero de 2021, toda disposición interna que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Rectoral.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernandez Hart,
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán,
Secretario General

